

- Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo.
- II. Identificación del documento: Se elabora la versión pública de la Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031, Bitácora número 23/HR-0086/02/18.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a el número de teléfono celular de persona física, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: Resolución **75/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.





## **DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/0439/18

01086

CANCÚN, QUINTANA ROO, A

11 2 MAR. 2018

ING. MIGUEL ÁNGEL BASTARRACHEA CHAN APODERADO LEGAL Y SUBGERENTE REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA PENINSULAR DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACIÓN VI CENTRAL TURBOGAS CANCÚN KM.13.5 DE LA CARRETERA FEDERAL 307, TRAMO CANCÚN-AEROPUERTO S/N. C.P. 77500 CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X, 33, 35, 39 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio SRGTP/0033/2018, de fecha 29 de enero de 2018, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT), el día 12 de febrero del mismo año, a través del cual el Ing. Miguel Angel Bastarrachea Chan en su carácter de apoderado legal y subgerente regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la empresa Subsidiaria CFE Generación VI de la Central Turbogas Cancún, presentó la modificación al registro de generadores por actualización de razón social correspondiente al Número de Registro Ambiental (NRA) CFEAD2300521 en virtud a lo establecido en el Acuerdo CA-115/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, denominándose actualmente como CFE Generación VI.

Al respecto, esta Delegación Federal se da por enterada de la información recibida, y ha procedido a actualizar el archivo correspondiente, así mismo se le comunica que el NRA de su establecimiento ha cambiado a CGV2300500418. (Se anexa constancia).





## **DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/0439/18

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

Notificar al **Ing. Miguel Ángel Bastarrachea Chan** apoderado legal y subgerente regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la empresa subsidiaria **CFE Generación VI** de la Central Turbogas Nizuc, el contenido del presente oficio de conformidad con los artículos 35, 36 y demás relativo y aplicable de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, o en su caso, a los C.C. QFB Sayde Soto Maldonado, Carlos Manuel Gutiérrez Cardozo o Miguel Ángel Parissi Crivelli, quienes fueron autorizados para oír y recibir notificaciones, conforme al artículo 19 de la misma **Ley**.

DELEGACION FEDERAL
EN QUINTANA ROO

ATENTAMENTE. EL DELEGADO FEDERAL. &

C. RENÁN EDUARDO SÁNCETE TAJONAR

Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p.- M.A.P. GABRIEL MENA ROJAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad.

NÚMERO DE BITACORA.- 23/HR-0086/02/18

REST/AGH/VSP

